| | ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL<br><br>CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA | F:34.AP.GC<br>VERSIÓN: 0.1<br>FECHA: 16.02.22 |
|---|---|---|

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**

**HACE CONSTAR:**

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN, EN LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**".

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS** identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.098.737.833 de Bucaramanga – Santander., se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS** identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.098.737.833 de Bucaramanga – Santander., cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN, EN LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide a los 08 FEB 2024.

**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**
Alcalde Municipal

**Revisó:** - Juliana Fernanda Vega Alarcón - Secretaria jurídica y contratación
**Proyecto:** Jairo A. Castellanos Muñoz - Profesional Universitario